



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0558/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2061/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 26 de mayo de 2025

ADELINA OLVERA PEÑA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ADELINA OLVERA PEÑA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3720/2005 de fecha 24 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T16034OEP002** ubicado en FRANCISCO J. MUJICA #23 SAN FRANCISCO OJOS DE AGUA, C.P. 61100 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 37.653 Metros cúbicos	5	1555	1559	29001945	29001949
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 30.713 Metros cúbicos	4	1560	1563	29001950	29001953
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 57.473 Metros cúbicos	8	1564	1571	29001954	29001961
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 8.761 Metros cúbicos	2	1572	1573	29001962	29001963
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 7.849 Metros cúbicos	1	1574	1574	29001964	29001964
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 22.188 Metros cúbicos	3	1575	1577	29001965	29001967
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 9.257 Metros cúbicos	2	1578	1579	29001968	29001969
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 9.45 Metros cúbicos	2	1580	1581	29001970	29001971
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 1.668 Metros cúbicos	1	1582	1582	29001972	29001972
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 3.794 Metros cúbicos	1	1583	1583	29001973	29001973
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , Varias especies, 2.088 Metros cúbicos	1	1584	1584	29001974	29001974

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley



2025 años La Mujer Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel; www.gob.mx/semarnat

Recibido Original de Oficio y Reemb. 29-05-2025 Martin Acosta B.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0558/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2061/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 26 de mayo de 2025

General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMIAP/ MLPNO

